



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260160000

Que mediante providencia calendada veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por la Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones, Cesantías Y Del Componente Complementario De Ahorro Individual PORVENIR SA contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bucaramanga. radicado único No. **11001020500020260160000**, **Resolvió:** “Concédese la impugnación interpuesta por Porvenir S.A. contra la sentencia proferida por esta Sala el 1° de julio de 2026, la cual declaró improcedente el amparo invocado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. **HERZON DANILO QUEVEDO ARANGO, CLARA ROCIO ROFIGUEZ PICO** y a las partes e intervinientes dentro de los procesos de radicación Nos. **68001310500520230035400** y **68001310500520250007000** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia